

**RESOLUCION DE RECTORIA No. 343
(29 de junio de 2016)**

Por la cual se autoriza la expedición de duplicado de Título, Acta y Diplomado de Grado

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC., en el cumplimiento de sus funciones y,

CONSIDERANDO:

Que **Willmer Wladimir Leal Ramírez**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.88.237.621 de Cúcuta, mediante comunicación escrita, de fecha 22 de junio de 2016, solicitó la expedición del duplicado de Título, Acta y Diplomado de Grado del programa Tecnología en Administración Financiera, expedido el 28 de agosto del año 2009, acta de grado No. 825 registrada al folio 50 y 51 del libro de diplomas número uno (1) de la FESC, debido a la pérdida de los documentos.

Que el Reglamento Académico Estudiantil de la FESC estipula en el capítulo XII, Títulos y Certificaciones, en su artículo 160 parágrafo 1, el procedimiento a seguir y la documentación requerida para la expedición de duplicado del título, acta y diplomado de grado.

Que el Consejo Académico en reunión realizada el 29 de junio de 2016 mediante acta 249, autorizó la expedición del duplicado del título, acta y diploma de grado a Willmer Wladimir Leal Ramírez.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la expedición del duplicado del título, acta y diplomado de grado a Willmer Wladimir Leal Ramírez, identificado con Cédula de Ciudadanía

RESOLUCION DE RECTORIA No. 343 (29 de junio de 2016)

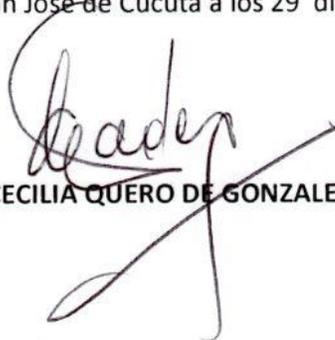
2

No.88.237.621 de Cúcuta, solicitando mediante comunicación escrita del 22 de junio de 2016, correspondiente al programa Tecnología en Administración Financiera, expedido el 28 de agosto del año 2009, acta de grado No. 825 registrada al folio 50 y 51 del libro de diplomas número uno (1) de la FESC, debido a la perdida de los documentos., previa presentación de los requisitos estipulados en el capítulo XII, en su artículo 160 y en su párrafo 1, del Reglamento Académico Estudiantil.

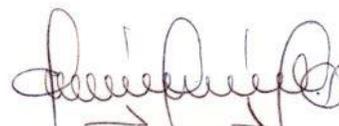
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución y entregar copia de la misma a la Oficina de Registro y Control para ser archivada en la Historia Académica.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta a los 29 días del mes de junio de 2016.



CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora



YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA
Secretaria General

Elaboro: Viviana Rodriguez.